



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Citación
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: William Aristizábal Franco
Ejecutado: Carlos Ernesto Vidales Luque
Radicado: 63001-31-03-003-2016-00134-00

Febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Para el pasado 10-02-2023 se encontraba prevista diligencia de remate sobre unas cuotas tituladas por la parte ejecutada sobre tres bienes inmuebles, diligencia que no pudo llevarse a cabo en tanto no se había citado al acreedor hipotecario de estos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 462 del C.G.P, se ordena citar al Grupo Empresarial Andino S.A a fin de que haga valer su crédito, sea o no exigible, dentro de los veinte días siguientes a su notificación personal, bien sea en proceso separado o en acumulación a este en el que se le cita.

La notificación deberá surtirse conforme indica el artículo 8 de la Ley 2213/2022, enteramiento a cargo de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 26 del 21-02-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a5bc917c756e383101a9dfb8df2c80457d8335b31ad266fdb31c62ac3fa4327**

Documento generado en 20/02/2023 05:44:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>